



## ¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. SSI es para las personas mayores de 65 años, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluso para los niños.

Para tener derecho a pagos de SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si está casado. No se cuenta el valor de su casa. Por lo general, no se cuenta el valor de su automóvil. También es posible que no se cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio de dinero en efectivo al que podría tener derecho a recibir.

Para recibir SSI, tiene que vivir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano de los Estados Unidos, pero es un residente permanente, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación titulada *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

El Distrito de Columbia agrega dinero solo al pago federal de los individuos que viven en una Casa de cuidado tutelar para adultos o en una institución donde Medicaid paga por su estadía. Las personas en estos tipos de alojamiento reciben un solo pago al principio de cada mes que incluye ambos, el pago federal de SSI y el suplemento del Distrito de Columbia.

## Ayuda médica

Por lo general, si recibe pagos de SSI, puede recibir ayuda médica (Medicaid) automáticamente. Si tiene alguna pregunta sobre Medicaid, comuníquese con su departamento de servicios humanos local.

## Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP)

Si usted recibe SSI, es posible que pueda obtener ayuda a través del Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP, siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento. SNAP puede ayudarlo a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si usted puede tener derecho a SNAP. Si todas las personas que viven en su hogar están solicitando o recibiendo SSI, usted puede solicitar para SNAP en una oficina de Seguro Social. De lo contrario, tiene que solicitarlo en su departamento de servicios humanos local.

## Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de su departamento local de servicios humanos incluyen:

- Información, servicios de referidos y seguimiento;
- Evaluación para determinar los servicios necesarios; y
- Enlace con los proveedores de servicios.

Para informarse mejor, comuníquese con su departamento de servicios humanos local.

(al dorso)

## Cantidades de pagos mensuales de SSI

No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser más bajo si tiene otro ingreso.

Categoría	Pago mensual total del 2012
<b><i>Viviendo independientemente</i></b>	
Persona con derecho	\$698.00
Pareja con derecho	\$1,048.00
<b><i>Viviendo en el hogar de otro</i></b>	
Persona con derecho	\$465.34
Pareja con derecho	\$698.67
<b><i>Institución de Medicaid</i></b>	
Persona con derecho	\$70.00*
Pareja con derecho	\$140.00*
<b><i>Hogar de cuidado tutelar para adultos (50 camas o menos)</i></b>	
Persona con derecho	\$1,183.00*
Pareja con derecho	\$2,366.00*
<b><i>Hogar de cuidado tutelar para adultos (más de 50 camas)</i></b>	
Persona con derecho	\$1,293.00*
Pareja con derecho	\$2,586.00*

\*Estas cantidades incluyen el dinero federal y el dinero estatal combinados.

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov). También puede llamar a nuestro número gratis **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.